

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.268/2021

BASES DE LOS CONCURSOS DE TEXTOS TEATRALES DE TEATRO CORTO "LUIS BARAHONA DE SOTO" Y DE TEATRO INFANTIL "MORALES MARTÍNEZ" 2021

1. Participantes

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lucena convoca los Concursos de textos teatrales de Teatro Corto "Barahona de Soto" y de Teatro Infantil "Morales Martínez" dentro de sus objetivos de promoción de la creatividad artística y, en especial, la creación literaria en su ámbito teatral.

Podrán participar en este concurso todas las personas de nacionalidad española o extranjera vecin@s residentes en España que lo deseen. Se establecen dos apartados:

A. Textos infantiles. Premio Morales Martínez.

B. Textos de teatro corto (obras en un acto). Premio Barahona de Soto.

2. Normas básicas de participación

2.1. Cada persona autora podrá presentar un máximo de tres obras escritas en castellano para cada uno de los apartados establecidos. No podrán presentarse a este concurso los/as ganadores/as de las dos últimas ediciones en sus respectivos apartados. Este plazo de edición se computará desde el día siguiente a la fecha de entrega del premio en la Semana del Teatro "Ciudad de Lucena 2019".

2.2. Los textos deberán ser originales, inéditos y no podrán haber sido estrenados ni premiados en ningún otro concurso. La presentación de los textos será en interlineado doble y tipo de fuente Times New Roman, tamaño 12, margen de la página 2 cm. y numerada. Se presentarán encuadernados y no se admitirán textos con grapas en ningún caso.

2.2.1. Se establecen como característica especial de los textos presentados al apartado de teatro corto una extensión máxima de 40 páginas y no inferior a 30.

2.3. Los textos se presentarán bajo lema, por septuplicado, sin firma ni indicación de autoría y acompañados de una plica que, bajo el mismo lema, deberá indicar en qué apartado del premio literario se presenta el/la autor/autora (infantil o teatro corto), conteniendo en su interior la siguiente documentación: Título de la obra, breve curriculum del/de la autor/autora encabezado con su nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono, correo electrónico y fax (si lo tiene) y fotocopia del DNI para ciudadan@s español@s o de la tarjeta o certificado de residencia en España en el caso de ciudadan@s de otra nacionalidad. También deberá adjuntarse y es imprescindible en el interior de la plica, la declaración responsable firmada por el/la autor/autora, indicando que el texto presentado es original y no ha sido estrenado total o parcialmente ni premiado en otros concursos y que el mismo no es adaptación, nueva versión ni edición de otras obras anteriores del propio autor/autora.

2.4. Los textos se presentarán o enviarán al Registro General

del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Plaza Nueva, nº 1 14900 Lucena (Córdoba) o, a través de las formas dispuestas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a partir del día siguiente de su publicación en el BOP de Córdoba. En el envío se deberá indicar Delegación de Cultura. "Premio Literario Luis Barahona de Soto", y el/los apartado/s en que se concursará.

2.5. El plazo de presentación de los textos finalizará el 23 de agosto del 2021, inclusive.

2.6. Dotación de los siguientes premios:

*Apartado de Textos Infantiles:

PREMIO "MORALES MARTÍNEZ", dotado con 2.000 € y estatuilla.

*Apartado de Teatro Corto:

PREMIO "LUIS BARAHONA DE SOTO", dotado con 4.000 € y estatuilla.

2.7. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

3. Jurado y criterios de selección

3.1. La Delegación de Cultura designará un Jurado formado por personas expertas en materia teatral. Junto a la calidad de los textos, el Jurado valorará criterios como la imaginación y creatividad literaria, así como la viabilidad de la puesta en escena. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

3.2. El fallo del Jurado será público e inapelable y se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 2021.

4. Cuestiones finales

4.1. Los derechos de la obra ganadora quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Lucena durante el periodo máximo permitido por el Real Decreto Legislativo 1/1996, 12 de abril, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lucena se reserva el derecho de edición de las obras premiadas. La edición o representación de la obra ajena al Excmo. Ayuntamiento de Lucena, deberá llevar la leyenda "Premio Luis Barahona de Soto" de Lucena (Córdoba).

4.2. Los textos no premiados podrán ser retirados por las personas interesadas en la sede de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lucena sita en C/ Flores de Negrón nº 5, Edificio Biblioteca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo.

4.3. Será requisito indispensable la presencia de la personas premiada en el acto de entrega de premios para la recepción del mismo.

4.4. La participación en el concurso supone la aceptación de sus bases.

4.5. En lo no regulado por estas bases, se estará a lo establecido con carácter general en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones legales o reglamentarias que le resulten de aplicación.

Lucena a 8 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.